

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA QUINTO CONTENEDOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 79MSE-9YUAT-2IG25 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2023 10:45	ESTADO FIRMADO 28/08/2023 10:45



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
Denominación	Suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza.
Área Proponente	Área de Contratación

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
Número Expediente	4500/2023		
Tipo de contrato	Suministro	Subtipo	
Código CPV	Lote 1: 34928480-6 - Contenedores y cubos de residuos y basura. Lote 2: *34928480-6 Contenedores y cubos de residuos para basura Lote 3:*1964000-4 Sacos y bolsas de polietileno para residuos	Accepta variantes	No
Tipo de procedimiento	Abierto		
Tramitación Ordinaria		Tramitación anticipada	

Plaza Mayor 4. BAZA
18900 Granada
☎ 958 700 305
☎ 958 700 850
www.ayuntamientobaza.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1177521_79MSE-9YUAT-2IG25_1DCCFF5981F81DA31B6AE3645DOC1E4D230C268B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientobaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA QUINTO CONTENEDOR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 79MSE-9YUAT-2IG25 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2023 10:45
ESTADO FIRMADO 28/08/2023 10:45	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1177521_79MSE-9YUAT-2IG25_1DCCCFE5961F81DA31B6AE3645D0C1E4D230C266B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Duración ejecución	15 días naturales		
Duración máxima	15 días naturales		
Acepta renovación	No	Detalle prórroga	--
Revisión de precios	No	Fórmula	--
Garantía provisional	No	Importe	--
Garantía definitiva	Si	Importe	5% del precio final sin IVA.
Observaciones			
Forma de presentación de las ofertas	Electrónica		
Cabe recurso especial:	No		
Contrato sujeto a regulación armonizada	No		
Plazo presentación de ofertas:	15 DIAS NATURALES		
Responsable del contrato	D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal		

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA QUINTO CONTENEDOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 79MSE-9YUAT-2IG25 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2023 10:45	ESTADO FIRMADO 28/08/2023 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1177521_79MSE-9YUAT-2IG25_1DCCFF5981F81DA31B6AE3645DOC1E4D230C266B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



3.- NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO E IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO

Necesidades a satisfacer	El proyecto surge de la necesidad de regular y definir el alcance y condiciones por las que se debe regir el concurso de suministro de unidades de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de Baza, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– Next Generation EU, (línea 1, sub-línea 1.1), en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas (art. 28.1 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público)	De conformidad con lo contemplado en el artículo 28 de la LCSP, queda justificada que la necesidad a satisfacer con el presente contrato es la puesta en marcha de un modelo de gestión de residuos mediante el suministro de un quinto contenedor que permita la recogida separada de biorresiduos con la final de adaptar la recogida de residuos urbanos a los objetivos aprobados por la Unión Europea en su estrategia de economía circular.
Objeto (descripción) del contrato	El objeto del presente contrato es el Suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de baza.

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA QUINTO CONTENEDOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 79MSE-9YUAT-2IG25 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2023 10:45	ESTADO FIRMADO 28/08/2023 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1177521_79MSE-9YUAT-2IG25_1DCCCFE5981F81DA31B6AE3645DOC1E4D23C268B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto Base de Licitación (límite máximo de gasto que puede comprometerse, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA incluido)		24.845,82 €
Desglose del cálculo del presupuesto base de licitación del contrato para el periodo de duración inicial considerado	Presupuesto base de licitación sin IVA	24.845,82€
	IVA	5.217,62 €
	Presupuesto base de licitación con IVA	30.063,44 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Contenedores y cubos: 06 1621 6230 1 Bolsas compostables: 06 1621 2211 0	
Sistema de determinación del precio	El precio viene determinado por el área gestora y conforme estudio de costes y contratos de suministros similares.	

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Importes sin IVA)

IMPORTE DE LA LICITACIÓN	24.845,82€
Renovaciones y/o prórrogas previstos	
Importe de las modificaciones previstas	---
Incremento de unidades de ejecución	
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores	
Importe de las opciones eventuales	
Valor estimado del contrato, IVA excluido, considerando precios habituales en el mercado en el momento de elaboración de Memoria/Proyecto	24.845,82€

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA QUINTO CONTENEDOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 79MSE-9YUAT-2IG25 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2023 10:45	ESTADO FIRMADO 28/08/2023 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1177521_79MSE-9YUAT-2IG25_1DCCCFE5981F81DA31B6AE3645DOC1E4D230C268B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



6.- DIVISIÓN CONTRATO EN LOTES

Se propone la división del contrato en lotes	Sí
Justificación	En aplicación del artículo 99 LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.
Lotes	<p>Lote 1: Contenedores: ● CPV :44613700-7 Contenedores de basura.</p> <p>Lote 2: Cubos aireados: ● CPV: 34928480: Contenedores y cubos de residuos y basura.</p> <p>Lote 3: Bolsas compostables: ● CPV: 33141610-9 : Bolsas de recogida.</p>

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PROPUESTOS Y JUSTIFICACION DE LOS MISMOS

LOTE 1

Tipo de Criterio		Total Puntos	Justificación de criterios y fórmulas
A) Utilización de formulas	(Máximo de puntos)	100	
1 Precio	70		<p>- Precio</p> <p>POM/PO) x 70</p> <p>De donde:</p> <p>PO = Es el precio ofertado por el licitador.</p> <p>POM= Es el precio de la oferta más económica.</p>
2 Plazo de garantía	30		Se asignará un máximo de 30 puntos a la oferta que dé un mayor plazo de garantía adicional, y al resto proporcionalmente.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1177521_79MSE-9YUAT-2IG25_1DCCCFE5981F81DA3186AE3645DOC1E4D230C266B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



LOTES 2 Y 3

Tipo de Criterio		Total Puntos	Justificación de criterios y fórmulas
A) Utilización de formulas	(Máximo de puntos)	100	
1 Precio	100		<p style="text-align: center;">- Precio</p> <p>POM/PO) x 100</p> <p>De donde:</p> <p>PO = Es el precio ofertado por el licitador.</p> <p>POM= Es el precio de la oferta más económica.</p>

8.- INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se haya justificado en el informe de insuficiencia de medios incorporado al expediente.

9.- SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PROPUESTOS

Supuestos de modificación

Sólo podrá modificarse por razones de interés público, con arreglo a lo establecido en los apartados siguientes y en los artículos 203 a 207 de la LCSP. Las modificaciones del contrato serán obligatorias para la contratista, con la salvedad a que se refiere el artículo 206.1 de la LCSP, y se formalizarán en documento administrativo.

No obstante, lo anterior podrán llevarse a cabo modificaciones del contrato cuando concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el apartado 2 del artículo 205 de la LCSP, siempre y cuando no alteren las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación del contrato, debiendo limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para atender la causa objetiva que las haga necesarias.

El órgano de contratación deberá aprobar, previamente a su ejecución, la modificación del contrato, siguiendo al efecto el



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1177521_79MSE-9YUAT-2IG25_1DCCCFE5981F81DA31B6AE36E5DOC1E4D230C268B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



	procedimiento establecido en el artículo 191 de la LCSP, teniendo en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 207.2 de dicha Ley.
Alcance de la modificación	---
Límites de la modificación	---
Importe máximo modificación	---

10.- GARANTÍAS EXIGIBLES PROPUESTAS

Tipo de Garantía		Importe	Justificación
Garantía provisional	No	---	En base al artículo 107 LCSP
Garantía definitiva	Si	5% precio final sin IVA.	
Garantía complementaria	No	---	

11.- CLASIFICACIÓN A EXIGIR A PARTICIPANTES

Se exige clasificación	No	Grupo			
		Subgrupo			
		Categoría			
No se exige clasificación por:		No ser contratos de obras superior a 500.000,00 euros			

12.- PROPUESTA DE REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA QUINTO CONTENEDOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 79MSE-9YUAT-2IG25 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2023 10:45	ESTADO FIRMADO 28/08/2023 10:45



inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Los licitadores no españoles también podrán acreditar su solvencia económica y financiera mediante informe de institución financiera en el que se exprese que el licitador mantiene relaciones financieras con ella y que hace frente a todos sus compromisos económicos.

13.- PROPUESTA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional del empresario deberá acreditarse mediante una relación de los principales servicios similares al objeto del contrato, realizados en los últimos 3 años.

Debe incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, en los últimos 3 años, debe ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

14.- PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Definición de la condición	Marcar con una X	Penalidades por Incumplimiento
A.- Consideraciones económicas		
1) Reducción de las Emisiones de gases		
2) Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales		
3) Gestión más sostenible del agua		
4) El fomento del uso de las energías renovables		
5) La promoción del reciclado de productos y uso envases reciclables		
6) Impulso de la entregas de productos a granel		
7) la producción ecológica		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1177521_79MSE-9YUAT-2IG25_1DCCFF5981F81DA31B6AE365D0C1E4D230C268B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientobaza.es/8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA QUINTO CONTENEDOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 79MSE-9YUAT-2IG25 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2023 10:45	ESTADO FIRMADO 28/08/2023 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1177521_79MSE-9YUAT-2IG25_IDCCFF5981F81DA31B6AE365D0C1E4D230C268B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul



B.- Consideraciones de tipo social o relativas al empleo

1) Contratación de un número superior de personas discapacitadas	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
2) Contratación de personas con discapacidad o en riesgos de exclusión social	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
3) Eliminación de desigualdades entre hombre y mujer	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
4) Favorecer la participación de la mujer en el mercado laboral -conciliación laboral-	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
5) Combatir el paro (jóvenes y mujeres)	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
6) Formación en el lugar de trabajo	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
7) Garantizar la seguridad y salud en el lugar de trabajo	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
8) Cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
9) Medidas para prevenir la siniestralidad laboral	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
8) Cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.

C.- Contratos que ejecuten inversiones financiadas con el PRTR:

1) Cumplir los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el presente contrato y los establecidos en el PPT.	X	Resolución del contrato
2) Cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital o impedir los mecanismos establecidos para su control.	X	Resolución del contrato
3) Cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital o	X	Resolución del contrato

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA QUINTO CONTENEDOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 79MSE-9YUAT-2IG25 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2023 10:45	ESTADO FIRMADO 28/08/2023 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1177521_79MSE-9YUAT-2IG25_1DCCFF5961F81DA31B6AE3645D0C1E4D230C266B) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



impedir los mecanismos establecidos para su control.		
4) No causar un daño significativo al medio ambiente.	X	Resolución del contrato
5) No estar incurso en conflicto de interés y no actuar, de manera que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato.	X	Resolución del contrato

15.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
Parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas:
A) Cuando concurriendo un solo licitador, se proponga una reducción superior al 20% respecto del presupuesto base de licitación.
B) Cuando concurren dos licitadores, la oferta que proponga una reducción superior al 15% respecto de la otra oferta.
C) Cuando concurren tres o más licitadores, las ofertas que propongan una reducción superior al 10% respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas.

16.- IMPACTO ECONÓMICO DEL CONTRATO
El contrato tiene impacto económico moderado para el Ayuntamiento de Baza.

17.- FINANCIACIÓN
Financiación con Fondos Europeos: Si

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA QUINTO CONTENEDOR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 79MSE-9YUAT-2IG25 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2023 10:45
	ESTADO FIRMADO 28/08/2023 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1177521_79MSE-9YUAT-2IG25_IDCCFF5981F81DA31B6AE3645DOC1E4D230C268B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Tipo de Fondo: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Porcentaje de Cofinanciación: 90%.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Si

Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente 12 línea 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título "Política Industrial España 2030"

Medida:

C12.I3 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.

Otra normativa de aplicación: ORDEN 3 de diciembre de 2021 Bases Reguladoras y Convocatoria 2021 de Medidas de Apoyo proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, LÍNEA 1.SUBLÍNEA 1.1 dentro del PRTR-Financiado por la UE-NextGenerationUE

Hitos:

- 188 – Aumento de los residuos municipales recogidos selectivamente. Esto se materializa en alcanzar un mínimo del 30% de recogida selectiva de los residuos municipales como porcentaje del total de residuos municipales generados en 2024, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE. Por "recogida separada" se entenderá la recogida en la que un flujo de residuos se mantendrá separado, por tipo y naturaleza, para facilitar un tratamiento específico. Los datos se recopilarán de conformidad con desglose material con arreglo al anexo V de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1004 de la Comisión.
- 187 - Finalización de proyectos de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y fomento de la economía circular en la empresa.

Los hitos y objetivos se encuentran establecidos en el Acuerdo de España con la Comisión Europea, así como en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Al ser la Comunidad Autónoma de Andalucía (entidad ejecutora), a través de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, siendo la entidad decisora el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. La Comunidad Autónoma habrá de conseguir que mínimo tres proyectos concluyan en 2023.

Objetivos:

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA QUINTO CONTENEDOR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 79MSE-9YUAT-2IG25 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2023 10:45	ESTADO FIRMADO 28/08/2023 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1177521_79MSE-9YUAT-2IG25_1DCCFF5961F81DA31B6AE365DOC1E4D23C266B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



Para los Objetivos Climáticos y Medioambientales, el campo de intervención asociado a esta actuación, en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, es el asociado al código 042.

- 042 Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado. Objetivos climáticos: 40%. Objetivos Medioambientales: 100%.

Plazos temporales para su cumplimiento:

- En cuanto al objetivo de finalización de 30 proyectos (3 en la C. A. de Andalucía) en el último trimestre de 2023 (objetivo 187), y así mismo, las actuaciones enmarcadas en las líneas 1 y 4.1 contribuirán a alcanzar un 30% de recogida separada de los residuos municipales en el segundo trimestre de 2026 con los datos medidos en 2024 (objetivo 188).

FIRMA DEL DOCUMENTO	
Nombre	Maria Antonia Lobato García
Cargo	Secretaria General Accidental
Fecha	A fecha de firma electrónica